

GUÍA ORIENTATIVA PARA REALIZAR UNA DENUNCIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

 **Shalom Bait**

Asociación Civil de Prevención y
Asistencia de la Violencia Familiar

LA DENUNCIA

¿QUIÉNES PUEDEN HACER LA DENUNCIA?

- Cualquier mujer, adulta, adolescente, niña o niño que se considere afectada o su representante legal, sin restricción alguna.
- Cualquier persona cuando la afectada tenga discapacidad, o que por su condición física o psíquica no pudiese formularla;

Casos de violencia sexual: la mujer que la haya padecido es la única legitimada para hacer la denuncia. Cuando la misma fuere efectuada por un tercero, se citará a la mujer para que la ratifique o rectifique en VEINTICUATRO (24) horas.

La única condición es que vivas en la ciudad de Buenos Aires, cualquiera sea tu nacionalidad.



¿DÓNDE SE HACE?

OVD (Oficina de Violencia Doméstica):
Lavalle 1250, CABA - Frente a Plaza Lavalle.

Funciona las 24 hs, los 7 días de la semana,
los 365 días del año.



TENÉ EN CUENTA QUE

El tiempo que lleva realizar la denuncia puede variar entre 6 y 12 horas o más, según el horario en el que vayas.

Para sobrellevar mejor la espera, y por si tuvieras que ir con tus hijxs, sería mejor, si fuera posible, que vayas acompañada.

El informe de la denuncia que realiza la OVD es derivado a un juzgado. El horario de Tribunales es de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 hs, por lo cual si la derivación se realiza después de las 13.30 deberás regresar el próximo día hábil a partir de las 7.30hs.

[Es por esto que un buen horario para realizar la denuncia suele ser después de las 12 de la noche o primera hora de la mañana.](#)



¿QUÉ NECESITÁS LLEVAR?

El único documento que necesitás llevar es tu documento de identidad.



¿CÓMO ES EL PROCESO DE LA DENUNCIA?

Cuando llegás a la OVD te entregarán un número por el cual serás llamada.

Una vez que te atiendan te toman tus datos y verifican si realizaste alguna denuncia anterior para que intervenga el mismo Juzgado.

Terminada esta etapa deberás esperar a ser entrevistada por el equipo interdisciplinario, formado por unx abogadx, unx psicólo-gx y unx trabajadorx social, a quienes deberás relatar los hechos de violencia que te llevaron a realizar la denuncia.

Este equipo realizará una evaluación de riesgo, que será tenida en cuenta por el Juzgado para dictar las medidas de protección.

LA ENTREVISTA



Las entrevistas con este equipo interdisciplinario son grabadas para que el informe que realizan coincida con tu relato.

Te van a pedir que refieras los últimos hechos que te llevaron a realizar la denuncia: tu relato, en lo posible, debe ser claro y preciso.



Podés llevar anotadas fechas, lugares, acontecimientos o lo que consideres necesario para ayudarte a recordar.

Si tenés lesiones te recomendamos mencionarlas. La OVD cuenta con un equipo médico que verificará las lesiones. Es posible que saquen fotos de las mismas para que puedan acreditarse en el expediente.

Según la gravedad y entidad legal de los hechos que denuncies podrían preguntarte si querés dar intervención a la justicia penal: en general es recomendable para aumentar tu protección.

En esta entrevista podés pedir el botón antipánico.

MEDIDAS



Te van a preguntar qué medidas querés pedir. De acuerdo a cada caso, podés solicitar las siguientes medidas:

- Si vivís con el violento, podés pedir su **exclusión del hogar**, es decir que se le ordene que se retire de la casa, y la **restricción de acercamiento**.
- Si no vivís con el violento podés pedir la restricción de acercamiento.



SI TENÉS HIJAS/OS

- Contás con el derecho de pedir que esa restricción de acercamiento también sea para tus hijxs. Te recomendamos que la solicites como una medida de protección hacia ellxs.
- Podés pedir una cuota alimentaria provisoria a favor de tus hijxs y en algunos casos a favor tuyo como por ejemplo:
 - En caso de enfermedad.
 - Por edad avanzada.
 - Otro motivo que te impida obtener un ingreso económico.

Esto se incluirá como recomendación en el informe que se deriva al juzgado.

- Si por causa de la violencia sufrida fuiste vos con tus hijxs quienes se vieron obligadxs a retirarse del hogar, podés pedir que se lo excluya a él y volver vos con lxs niñxs al domicilio familiar.

¿QUÉ PASA DESPUÉS?

Terminada la entrevista lxs profesionales se tomarán un tiempo para analizar la situación, elaborar un informe de riesgo y realizar las recomendaciones que consideren necesarias.

Tené en cuenta que hasta que este informe esté listo pueden pasar algunas horas.



Una vez realizado el informe, si se trata de la primera intervención judicial, se sorteará un Juzgado para que intervenga. Si tenés algún expediente anterior actuará el juzgado en el que tramitó o tramita el mismo.

Los Juzgados están ubicados en la misma manzana que la OVD, en Lavalle 1212, Lavalle 1220 y Talcahuano 490.

TENÉ EN CUENTA QUE



Una vez que la derivación de la OVD (denominada "carátula") se entrega en el Juzgado, -en general la debe llevar la denunciante-, serás entrevistada por la/el Trabajadorx Social del Juzgado. Luego de tomar conocimiento de los motivos de la denuncia y teniendo en cuenta el informe de la OVD, recomendará al/La Juez/a las medidas a tomar.



Cuando se dictan las medidas, se te entrega una copia certificada de dicha resolución y dos Oficios (documentos de notificación). Uno de ellos deberá ser entregado por vos o alguien de tu confianza en la comisaría del domicilio del denunciado para que lo notifiquen de la resolución. El otro deberá ser entregado en la comisaría de tu domicilio para que colabore con el cumplimiento de las medidas.



Es importante que tengas siempre con vos una copia de las medidas. Lo mejor es que le saques varias fotocopias y el original lo dejes a resguardo. Si las medidas son también en relación a tus hijxs, y según la edad, ellxs también deberán llevar consigo una copia, y deberás dejar una en los colegios, clubes u otros ámbitos a los que concurran.

Estas medidas tienen vigencia por el tiempo que determina el juzgado. Según cómo evolucione la situación y las intervenciones que se ordenen, se puede pedir que se prorroguen.

A partir del otorgamiento de la primera medida todas las presentaciones posteriores deberán realizarse con patrocinio letrado: significa que necesitarás una abogada que te represente en el expediente.

PATROCINIO JURÍDICO en SHALOM BAIT

Sabemos que hacer una denuncia por violencia es muy difícil, genera incertidumbre, temor y estrés. En Shalom Bait podemos acompañarte a transitar esta instancia, que en la mayoría de los casos resulta imprescindible para lograr tu protección y la de tus hijos.

Con este objetivo contamos con un equipo interdisciplinario de profesionales especializadas en la temática, que trabajan en el área jurídica y psicológica. A través del patrocinio jurídico las abogadas de la institución podrán representarte en todas las instancias judiciales, asesorarte ante las dudas que se te presenten, acompañarte en las audiencias a las cuales seas convocada y preparar las presentaciones que deban realizarse en el marco de la denuncia, procurando siempre que se les garantice la máxima protección a vos y a tus hijos.

El área de asistencia psicológica cuenta con profesionales que, en el marco del trabajo grupal, te brindarán apoyo y contención para fortalecerte y atravesar este momento.

[No estás sola, podemos acompañarte en el camino hacia una vida libre de violencia.](#)

 **Shalom Bait**
Asociación Civil de Prevención y
Asistencia de la Violencia Familiar

El área de asistencia legal y patrocinio jurídico de Shalom Bait cuenta con el apoyo de la Jewish Women's Foundation of Metropolitan Chicago.